

CONSTANCIA.- A Despacho de la señora Juez, con el presente proceso informando que se ha incluido el proceso en el Registro Nacional de Emplazados el presente proceso sucesorio, sin que se haya hecho presente ninguna interesado que se crea con derechos a intervenir en el mismo, y se encuentra el proceso para proveerse lo dispuesto en el art. 501 del CGP, fijando fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúo de los bienes y deudas del causante.

Jamundi-Valle, Febrero 5 de 2021

TATIANA REYES SOLIS
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Jamundí-Valle, Febrero cinco de dos mil veintiuno

Auto de Sustanciación
Radicado N° 76-364-40-89-003-2020-00245
SUCESION INTESTADA:
CAUSANTE: LORENA DAGUA CAÑAS
SOLICIANTE: JULIA ELVIRA QUINTERO LUCUMI

Evidenciado el informe secretarial, se procederá a fijar hora y fecha para llevar a cabo diligencia de inventario y avalúo de los bienes y deudas del causante **LORENA DAGUA CAÑAS**, dispuesto en el art. 501 del CGP.

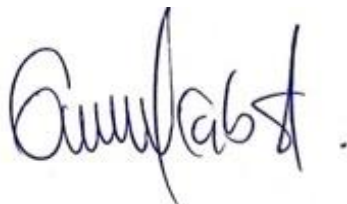
En mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO.- SEÑALAR el día **VEINTICINCO (25) de MAYO de 2021** a las **9:00 A.M.** a fin de llevar a cabo **DILIGENCIA DE INVENTARIO Y AVALÚO** de los bienes y deudas de la herencia, para lo cual deberá el apoderado del interesado y previa la fecha de audiencia remitir al correo electrónico del despacho el escrito contentivo del inventario y avalúo de conformidad con el Art. 501 del CGP.

SEGUNDO: Se le informa a la parte actora que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través del aplicativo **LIFESIZE**, y con antelación a la hora y fecha fijada se les informará al correo electrónico o por el medio que haya sido suministrado , sobre el código de conexión, de tal manera que puedan acceder a la audiencia.

NOTIFIQUESE
LA JUEZ



ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

GMG

JUZGADO TERCERO PROMISCOU
MUNICIPAL JAMUNDI – VALLE

En estado No.20 _ hoy notifico a las partes el
auto que antecede.

Fecha: Febrero 8 de 2021

La secretaria,

TATIANA REYES SOLIS